



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 95-2016-MDSR/A

San Rafael, 06 de Junio de 2016.



VISTO:

El Informe N° 008- 2016-CS/MDSR del Comité de Selección de la Municipalidad Distrital de San Rafael de fecha 06 de Junio del 2016, donde solicita la Aprobación de Bases Administrativas (I Convocatoria).



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Distritales como órganos de Gobierno Local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Informe N° 008- 2016-CS/MDSR, solicita la aprobación de las Bases Administrativas (I Convocatoria) para la Adjudicación Simplificada N° 006-2016-MDSR/CS, cuyo objeto de convocatoria es para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: RIO BLANCO-TUCNA-ANAYPAMPA-USHARUMI-ESTANCIA PATA-CHARACC, DISTRITO DE SAN RAFAEL-AMBO-HUANUCO"**.



Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20 Inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de las Municipalidades.

Para que sea derivado al Comité de Selección y proceda a Convocar según los límites que establece la ley.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, las Bases Administrativas del Proceso de Selección, Primera Convocatoria del siguiente procedimiento:

DESCRIPCIÓN	MONTO	TIPO DE PROCESO
Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto <u>"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: RIO BLANCO-TUCNA-ANAYPAMPA-USHARUMI-ESTANCIA PATA-CHARACC, DISTRITO DE SAN RAFAEL-AMBO-HUANUCO"</u> .	S/. 125,000.00 (Ciento Veinte y Cinco Mil con 00/100 Nuevo Soles)	Adjudicación Simplificada



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución al Área de Gerencia Municipal, Miembros del Comité de Selección y otros órganos institucionales de la Municipalidad Distrital de San Rafael conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al Responsable del Área de Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de San Rafael, la publicación de la presente Resolución en el SEACE (Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

